



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10867

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Sagrada Familia, ubicada en el Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102.*

Artículo 2º.- *La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman los cuatro (4) polígonos del Radio Comunal de la localidad de Sagrada Familia, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los dieciocho (18) vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico N° 6/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.*

Artículo 3º.- *Los cuatro (4) polígonos que definen el Radio Comunal de la localidad de Sagrada Familia ocupan una superficie total de veinte hectáreas, nueve mil ciento once metros cuadrados (20 ha, 9.111,00 m²), distribuida de la siguiente manera:*

- a) **Polígono Principal:** conformado por seis (6) lados y seis (6) vértices de dieciocho hectáreas, cuatro mil novecientos tres metros cuadrados (18 ha, 4.903,00 m²);
- b) **Polígono Cementerio:** conformado por cuatro (4) lados y cuatro (4) vértices de cinco mil setecientos noventa y siete metros cuadrados (5.797,00 m²);
- c) **Polígono Escuela "A":** conformado por cuatro (4) lados y cuatro (4) vértices de nueve mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados (9.869,00 m²), y
- d) **Polígono Escuela "B":** conformado por cuatro (4) lados y cuatro (4) vértices de ocho mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados (8.542,00 m²).

Artículo 4º.- Los puntos fijos amojonados son:

- a) **RSF1**, de coordenadas X=6538868,81 e Y=4457545,75, y
- b) **RSF2**, de coordenadas X=6538742,33 e Y=4457632,74.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -**



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA